

RESUMEN

Tesis de doctorado:

Nuevo enfoque sobre los orígenes intelectuales del Batllismo: la contribución de la Facultad de Derecho

Luis María Delio Machado

Director de Tesis: Dr. Hugo Biagini

Fecha de Defensa: 5 de octubre de 2005

Jurado: Elías Palti, Miguel Andreoli, Carlos Newland

La tesis analiza desde la perspectiva de la historia intelectual e institucional, la incidencia que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República de Uruguay presenta, en la evolución política nacional y, particularmente, en la conformación del ideario político del batllismo, a partir del estudio de un conjunto de fuentes institucionales (tesis de grado de la Facultad de Derecho período 1878-1902).

Se examinan las formas en que durante el siglo XIX, se arraiga el vínculo entre formación jurídica y la actividad política, pasando a oficiarse aquélla de propedéutica para el buen desempeño de ésta, siendo visible ello, en Uruguay, en la hegemonía de las disciplinas jurídicas desde las tres primeras décadas de la vida universitaria, fenómeno que explica el predominio de actores del campo jurídico en las actividades político-administrativas del Estado y que se erigió en el elemento protagónico de todo el quehacer político nacional.

Se observa que, en un período que abarca un siglo, las políticas educacionales nacionales estuvieron regidas fundamentalmente por egresados de la Facultad de Derecho y se demuestra que la misma se constituyó en uno de los espacios institucionales generadores de actores y acontecimientos políticos (v. gr.: el Partido Constitucional, que representó, por su conformación, un sujeto político de la Facultad de Derecho, y, en el acontecimiento más importante de los 80, que fue la Revolución del Quebracho, en la cual los universitarios de entonces fueron sus principales actores).

En cuanto al ideario batllista, si bien el mismo tuvo como principal fuente al fundador del movimiento, José Batlle y Ordóñez, los orígenes de las ideas y principios que orientaron su actuación tuvieron, entre otros factores, un marco decisivo y

determinante en el cual, anticipadamente, se fueron gestando sus ideas esenciales: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Los estudios de derecho fueron un paso ineludible en la formación de muchos de los políticos profesionales nacionales y José Batlle y Ordóñez no fue una excepción en este sentido. Su pasaje por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales le permitió establecer decisivos vínculos personales para su evolución político-intelectual y asimilar el mosaico ideológico del momento, que estaba presente en las tesis de grado de dicha Institución. En éstas, se observa, claramente, las corrientes ideológicas y filosófico-políticas en boga en la Facultad de Derecho que configuraban una “representación” genuina de la formación intelectual adquirida por los jóvenes de ese tiempo, ya que, en esos escritos, hay referencias permanentes a los autores más frecuentados del momento.

Del estudio de las tesis de grado examinadas, confirmamos que las ideas fundamentales del programa batllista (v. gr.: concepción del Estado interventor, laicización de las instituciones, consideración de la “cuestión social”, difusión de la educación y humanitarismo) se hallaban presentes en las mismas, como producto de la influencia de las fuentes constitucionalistas (Lieber, Grimke, González, Bluntschli) y de filósofos del Derecho de diversas corrientes (Krause, Ahrens, Tiberghien, Lastarria, Posadas, Spencer, George, Bourgeois, etc.).

Asimismo pudimos constatar el absoluto predominio de las ideas de los egresados de la Facultad de Derecho en algunos campos específicos de las políticas públicas; a saber: a) política educacional, concretada en casos como la creación de los liceos departamentales, la gratuidad de la enseñanza y la laicización de la educación pública; b) laicización político-social, visible en la legislación civil (divorcio, investigación de paternidad, etc.); c) funciones estatales, manifestada en el desarrollo de los fines secundarios del Estado en actividades empresariales públicas, monopolios estatales, nacionalizaciones de empresas; d) políticas sociales expresadas en el desarrollo de la legislación laboral y previsional (caja de jubilaciones, seguro de retiro, de enfermedad, de accidentes de trabajo); e) extensión de las prácticas democráticas realizada a través de la integración de sujetos que se hallaban al margen del sistema institucional como, por ejemplo, la mujer, para la cual, en el campo educacional, se creó la Universidad de Mujeres, en el campo laboral, se instrumentó su integración al empleo público y, en el campo político, se promovió el sufragio femenino; f) legislación penal y humanitarista, que incluyó la supresión de eventos tales como las corridas de toros, las peleas de ratas, pero cuya mayor expresión fue la abolición de la pena de muerte.